



Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada

Expediente nº: 1327/2018

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA Y LA ASOCIACIÓN AMIGOS DE LA MÚSICA PARA LA FINANCIACIÓN DE LOS GASTOS CORRESPONDIENTES A LA CELEBRACIÓN EN 2018 DEL "XXVIII CERTAMEN NACIONAL DE VILLANCICOS"

En Santo Domingo de la Calzada, a 21 de Diciembre de 2018

REUNIDOS

De una parte D. Agustín García Metola, con NIF nº 16498798R, en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada, con CIF nº P2613800H, en su calidad de Alcalde-Presidente, autorizado para la firma del presente Convenio por Resolución de Alcaldía de fecha 20 de diciembre de 2018.

De otra parte, Dña. Aurora Rodríguez García, con NIF nº. 72.775.594Y, Presidenta de la Asociación Amigos de la Música, con CIF nº G26120899, asociación sin ánimo de lucro, parte de cuyos objetivos se reseñan en la Memoria adjunta a este convenio de colaboración.

Ambas partes se reconocen mutuamente plena capacidad jurídica para el otorgamiento del presente Convenio.

EXPONEN

Que el Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.



Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada

Que el Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada ejerce competencias, en el marco de la legislación del Estado y de la Comunidad Autónoma, en materias como la promoción cultural y la conservación de la identidad de la localidad, promoviendo la riqueza cultural de la misma.

Que, desde 1990, Amigos de la Música viene organizando el Certamen Nacional de Villancicos, como preludio de las festividades navideñas en la localidad.

Además de los objetivos propios de esta actividad, recogidos como se ha señalado en la Memoria que acompaña a este documento, tanto el Ayuntamiento como la Asociación, pretenden contribuir al desarrollo cultural y turístico de nuestra ciudad.

En vista de lo cual ambas partes acuerdan formalizar el presente Convenio en base a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO

Es objeto de este Convenio determinar los términos y condiciones de otorgamiento de una subvención nominativa a conceder a la Asociación Amigos de la Música, para colaborar en la financiación de los gastos corrientes correspondientes a la celebración del XXVIII Certamen Nacional de Villancicos, que se ha llevado a cabo el día 15 de diciembre de 2018.

Para ello la Asociación presenta una memoria de las actividades en que se concreta la actividad a subvencionar, y los objetivos que se pretenden conseguir, que se incorpora como Anexo I a este convenio.

SEGUNDA. - NATURALEZA DE LA SUBVENCIÓN Y MODO DE CONCESIÓN

La subvención regulada en el presente convenio es de concesión directa de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en la



Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada

base 38 de las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente en 2018.

TERCERA. - CUANTÍA Y CRÉDITO PRESUPUESTARIO

El Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada contribuirá a la financiación de los gastos correspondientes a la celebración del XXVIII Certamen Nacional de Villancicos, con la cantidad de 2.500,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 33494.48902 del Presupuesto Municipal vigente en el año 2018.

La cuantía señalada tiene un carácter limitativo, de modo que la subvención no se incrementará sea cual sea el coste efectivo derivado de la realización de la actividad objeto de financiación.

El presupuesto de los gastos subvencionables, objeto de este convenio, asciende a la cantidad de 2.722,40 €, presupuesto que se desglosa conforme sigue:

Gastos	Incluye el IVA
1. Premios	2.500,00 €
2. Material Publicitario	163,20 €
3. Material de Oficina	59,20 €
Total	2.722,40 €

CUARTA. - OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

A) El Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada se compromete a realizar la aportación económica, a favor de la Asociación Amigos de la Música, de DOS MIL QUINIENTOS EUROS (2.500,00 €).

B) La Asociación Amigos de la Música se compromete a:

- Organizar y llevar a cabo las actividades objeto de este convenio.
- Hacer constar en toda la información y publicidad relativa a la celebración del XXVIII Certamen Nacional de Villancicos, que el Ayuntamiento de Santo Domingo de la



Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada

Calzada colabora en la financiación del mismo.

QUINTA. - CONDICIÓN DE BENEFICIARIO.

A la firma del presente convenio, el beneficiario presentará certificado de estar al corriente en el cumplimiento de las de las obligaciones tributarias del Estado y del Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada, y de la Seguridad Social.

Mediante la firma del presente convenio, la representación del beneficiario declara responsablemente que la entidad se encuentra al corriente en el pago de obligaciones por reintegro de subvenciones con el Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada, ya que no tiene ninguna deuda exigible por este concepto en periodo voluntario. Así mismo, declara que la entidad no se está incurso en ninguna de las prohibiciones previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones que la inhabilitaría para adquirir la condición de beneficiario.

SEXTA. - COMPATIBILIDAD DE LA SUBVENCIÓN

La presente subvención es compatible con la percepción de otras subvenciones para la misma finalidad, procedentes de otras administraciones o particulares.

SEPTIMA. - DURACIÓN Y VIGENCIA

El presente convenio surtirá efecto a partir del día siguiente a la firma del mismo y tendrá vigencia hasta el 31 de marzo de 2019, sin que el mismo pueda tener carácter de prorrogable.

OCTAVA. - ABONO

El abono de la cantidad concedida mediante el presente convenio con carácter de subvención, se realizará una vez aprobada por el ayuntamiento la cuenta justificativa.

NOVENA. - JUSTIFICACIÓN

El beneficiario se compromete a acreditar ante el Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada el cumplimiento de las obligaciones impuestas y la consecución de los objetivos previstos, mediante la



Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada

presentación de la correspondiente cuenta justificativa simplificada, que irá firmada por el Presidente o Secretario de la asociación, cuyo modelo se adjunta en Anexo III, y comprensiva de:

- **MEMORIA DE ACTUACION**

Memoria de las actividades realizadas, suscrita por el Presidente o Secretario de la asociación

Certificado firmado por el Presidente o Secretario de la asociación, de que la actividad subvencionada ha sido realizada en su totalidad, habiéndose cumplido la finalidad para la cual se ha otorgado la subvención, conforme al proyecto presentado

- **MEMORIA ECONÓMICA**

- Certificado firmado por el Presidente o Secretario de la Asociación Amigos de la Música, del coste de las actividades subvencionada, acompañada de una relación clasificada de los gastos subvencionados con identificación del acreedor, CIF, concepto, importe y, en su caso, fecha de pago. La relación se clasificará en los mismos conceptos que el presupuesto y se señalarán las desviaciones que se produzcan.

- Para justificar los Premios, debe adjuntarse el Acta del Jurado, además del pago efectuado, bien mediante transferencia o mediante cheques bancarios nominativos; en este caso deberá presentar originales, o fotocopias de los recibís de los Premios concedidos, donde se identificará con todos los datos el cheque emitido y la persona que lo recibe y en representación de quien lo hace, así como el cargo que ostenta. No se admitirán pagos en metálico

- Certificado firmado por el Presidente o Secretario de la Asociación Amigos de la Música, en el que se relacionen detalladamente otras subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada, con indicación del importe y su procedencia.

- Certificado de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias del Estado y del Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada, y frente a la



Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada

Seguridad Social. La acreditación del cumplimiento de las obligaciones tributarias con el ayuntamiento se determinará de oficio por éste. La firma de este convenio conlleva la autorización al ayuntamiento para recabar los certificados a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria y por la Seguridad Social. No obstante, el solicitante podrá denegar expresamente esta autorización.

En todo caso se entenderá como gasto realizado aquel que aparezca en la relación clasificada de gastos, y haya sido pagado al momento de presentar la cuenta justificativa.

El plazo para la presentación de la cuenta justificativa finalizará el día 31 de marzo de 2019

El importe justificado deberá ser igual o superior al fijado como presupuesto en la cláusula tercera. En el supuesto de incumplimiento parcial, de quedar desierto algún Premio del Certamen, la fijación de la cantidad se determinará aplicando el principio de proporcionalidad

DÉCIMA. - RESOLUCIÓN Y REINTEGRO

El presente convenio se resolverá por mutuo acuerdo, o la denuncia expresa de alguna de las partes que deberá efectuarse con antelación a la finalización del período de vigencia.

Una vez producida la resolución las cláusulas del convenio dejarán de surtir efecto, sin perjuicio del deber de cumplimiento de las obligaciones nacidas durante su vigencia y aún pendientes de ejecución.

UNDÉCIMA. - CARÁCTER ADMINISTRATIVO DEL CONVENIO Y REGIMEN JURIDICO

El presente convenio se regirá por las prescripciones contenidas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada, y demás normas de derecho administrativo que resulten de aplicación.



Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada

El presente convenio tiene naturaleza administrativa por lo que el Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada tiene la facultad de interpretarlo en primer término y resolver cuantas incidencias se produzcan en su aplicación y resolución. Contra las resoluciones administrativas que se dicten cabe interponer Recurso Contencioso Administrativo.

Y, en prueba de su conformidad, las partes comparecientes firman el presente convenio en ejemplar triplicado, en el lugar y fecha indicados.

En Santo Domingo de la Calzada, a 21 de Diciembre de 2018.

EL ALCALDE,

Fdo.- Agustín García Metola.

**EL PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN
AMIGOS DE LA MÚSICA,**

Fdo.- Aurora Rodríguez.



Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada

ANEXO I

MEMORIA DE LA ACTIVIDAD A REALIZAR





Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada



PROYECTO DE LA ACTIVIDAD "XXVIII CERTAMEN NACIONAL DE VILLANCICOS"

Teatro Cine Avenida, 15 de diciembre de 2018

19:00 horas



Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada



CONVENIO AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA

Breve descripción del proyecto

Amigos de la Música en Santo Domingo de la Calzada quiere celebrar el XXVIII Certamen Nacional de Villancicos, el día 15 de Diciembre de 2018.

Desde 1990 Amigos de la Música viene organizando esta actividad, sello de identidad de la asociación, como preludio a las festividades navideñas en la localidad.

El Certamen se convoca a nivel nacional, con un máximo de 10 grupos participantes de todas las edades.

Los coros/corales que participarán en esta edición son:

- Coral Alta Donostia Abesbatza. San Sebastián
- Coral de Cámara Vadillos. Burgos
- Coro Escoleia de Bilbao.
- Coral Amatza de Sestao. Vizcaya
- Lodos A Capela de Lodosa (Navarra)

Para llevar a cabo el evento, Amigos de la Música cuenta con un grupo de voluntarios de la localidad, encargados de asistir a los participantes y coordinar las actuaciones.

Son 3 los premios que se otorgan, cuyas cuantías se reparten en: 1200 euros (1er premio), 800 euros (Segundo premio) y 500 euros (tercer premio).

El lugar para la celebración del concurso es el Teatro Avenida de Santo Domingo de la Calzada con un aforo de 670 butacas.

En esta ocasión La Escuela Municipal de Gaita de Santo Domingo de la Calzada, actuará como grupo invitado para amenizar con villancicos el Certamen, durante la deliberación del Jurado.

Estela Ceniceros y Marta Pozo, presentarán y amenizará el evento, enfocando la actuación en la Historia del Villancico, en tono cómico y educativo.



Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada



Fundamentación

Desde Amigos de la Música queremos:

- Hacer del XXVIII Certamen Nacional de Villancicos una celebración-homenaje a éste, nuestro sello de identidad, y evento por el cual se fundó Amigos de la Música
- Establecer al Certamen Nacional de Villancicos como un estimado emblema cultural de la localidad.
- Ofrecer un evento memorable para todos los participantes y el público asistente.
- Convertir este Certamen en una respetada plataforma artística, impulsar y promover talentos dentro de la expresión musical Coral de nuestro país.
- Dar la oportunidad a la comunidad calceatense de participar en un evento de resonancia para la localidad.
- Impulsar el turismo y posicionar a Santo Domingo de la Calzada como un referente de Ocio y Cultura, a ambos niveles, regional y nacional.
- Continuar nuestra labor como asociación y servicio público de Santo Domingo de la Calzada- ofrecer entretenimiento, promover la vida cultural de la localidad y fomentar el disfrute y conocimiento de la música.



Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada

Objetivos

Generales

Se trata de centrar nuestros esfuerzos en convertir el Concurso Nacional de Villancicos en un estimado referente cultural para nuestra comunidad, y ofrecer alternativas de ocio a las actividades culturales que ya se realizan en la localidad.

Específicos

1) Incentivar la participación de la comunidad local en el XXVIII Certamen Nacional de Villancicos.

- Descubrir y potenciar talentos a través de la expresión musical Coral, por el cual los habitantes de Santo Domingo forman parte de iniciativas creativas que ayudan a enriquecer sus experiencias como individuos dentro de un colectivo social y cultural.

- Establecer vínculos de colaboración entre entidades públicas y privadas, asociaciones y vecinos de la localidad, con el fin de crear empleo, fomentar colaboraciones duraderas y atraer la participación de negocios locales y ciudadanos en la vida cultural de Santo Domingo de la Calzada.

La participación en la cultura motiva un sentimiento de pertenencia y de orgullo local entre una comunidad de personas que trabajan hacia un bien común.

2) Fomentar la riqueza cultural de Santo Domingo de la Calzada.

- Incentivar el turismo en la localidad; ofrecer oportunidades a visitantes para acercarse a nuestra ciudad y disfrutar de su patrimonio cultural, arquitectónico o gastronómico.

- Con esta actividad, Santo Domingo de la Calzada se posiciona en el punto de mira del colectivo de la Música Coral en España.

El Certamen es un atractivo turístico y el aliciente para que muchas familias y amigos de los Coros y Corales participantes se trasladen a nuestra ciudad.

Los visitantes pueden disfrutar de un paseo por las calles de la antigua ciudad Medieval o el paseo de El Espolón; una vista por la Catedral, La Torre o El Centro de Interpretación, así como disfrutar de la gastronomía local.

3) El Certamen como una plataforma impulsora de la Música Coral.

- Promover e incentivar talentos, con el fin de ayudar a colectivos musicales a darse a conocer y progresar en su desarrollo musical, a nivel profesional y aficionado.



Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada



"La participación en la Música Coral incentiva el bienestar y la salud de quienes la práctica (...) La música tiene un papel muy importante en la vida cotidiana y espiritual de las personas; aumenta la autoestima y la confianza. Desarrolla la inteligencia, sobre todo en los niños, incentiva la felicidad, capacidades motrices y promueve valores de convivencia, socialización y respeto.

4) Proveer entretenimiento de calidad para el disfrute de los habitantes de Santo Domingo de la Calzada.

-650 personas tendrán la oportunidad de asistir a este Certamen.

- Incentivar una asistencia mínima de 500 personas al evento.

- Incentivar la asistencia de un 20-25% del público menor de 50 años, especialmente atraer a las familias de la localidad.

El acceso a la cultura proporciona diversión y estimula creativamente a la audiencia; añade calidad de vida a la gente; proporciona bienestar y satisfacción mental; inspira creatividad e influye en el desarrollo emocional y social del individuo.

De la misma manera, el acceso a la cultura da la oportunidad a quienes la disfrutan de participar y apreciar la comunidad en la que viven.

5) Establecer a Amigos de la Música como asociación cultural de referencia en Santo Domingo de la Calzada.

- Organizar un evento memorable para todos los participantes y el público.

- Incrementar un 10-20% el número de socios.

- Estrechar vínculos con la comunidad y crear relaciones duraderas que deriven a futuras colaboraciones.

Como Asociación sin ánimo de lucro, Amigos de la Música busca el apoyo de sus socios que aportan sus ideas, su participación y colaboración.
Gracias a la contribución de estos socios y nuestro público, desarrollamos actividades para el presente y el futuro.



Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada



Beneficiarios del proyecto

Directos	600
Indirectos	200

Los beneficiarios directos de este proyecto son los participantes de los coros y corales, así como el público asistente.

Los beneficiarios indirectos: son los que de una manera u otra se ven involucrados en las actividades propuestas por el proyecto:

- Asociación Amigos de la Música (Junta, socios, voluntarios)
- Personal del Ayuntamiento (Concejal/a Cultura, Alcalde, Órganos de instrucción y resolución en la concesión de las subvenciones, Teatro, Protección Civil)
- Negocios y entidades privadas de la localidad.

Destinatarios

El XXVIII Certamen Nacional de Villancicos está destinado a la población calceatense, así como familiares y amigos de los Coros y Corales participantes.

- Población calceatense. Este público lleva 28 años disfrutando de este evento, en su mayoría formado por amas de casa, familias, niños/as y abuelos/jubilados.
- Familias y amigos de los miembros de los Coros y Corales participantes. «Es nuestra audiencia principal. Este grupo acompaña a los participantes de los Coros y atiende el evento como apoyo de los mismos. La asistencia de este grupo está altamente garantizada. Para incentivar la asistencia del mayor número de audiencia de este grupo, la Asociación ha creado una guía turística de la localidad, proporcionando información útil a los grupos para su estancia, visita y disfrute de la ciudad.

Plan de Marketing y Comunicación de la Asociación para el evento:

- Publicidad en los comercios locales (carteles).
- El boca a boca,
- Programa de Navidad del Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada con unos 3.000 panfletos impresos
- Comunicación on-line: nuestra página de Facebook y nuestro blog (con más de 7.000 visitas desde su creación en Junio del 2013).
- Prensa y Radio.



Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada

Programa

Lugar del Evento	Teatro/Cine Avenida en Santo Domingo de la Calzada
Fecha	15 de Diciembre 2018
Hora	19:00 horas
Precio de Entrada	5 euros

Planificación del Evento

1. Etapa

Febrero-Mayo 2018

Definir el proyecto (idea, objetivos, misión, viabilidad, recursos materiales y económicos)

Definir las cuantías de los premios.

Solicitud del Teatro Avenida al Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada.

Reunión con la concejala de cultura Dña Susana Gómez Corcuera.

2ª. Etapa

Septiembre 2018

Revisión y actualización de las bases del Certamen así como los lugares donde publicarlas.

Contacto con la Concejala de Cultura para hablar de la firma del Convenio

3. Etapa

Octubre 2108

Publicación de las Bases del Concurso en el blog de la asociación así como en otros canales físicos y online.

Administración de las inscripciones de grupos.

Crear dossier con información turística de la ciudad para enviar a los grupos.

Hablar con la Concejala de Cultura para la firma del Convenio



Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada



4ª Etapa.

Plan de Marketing y Comunicación

- Diseño del material publicitario: reuniones la diseñador/a
- Estudio de los canales de comunicación online, escrito y radio.
- Incluir información sobre el evento en el blog de la asociación.

5. Etapa

Noviembre 2018- Diciembre 2018

Finalizar la lista de participantes.

Hablar con Concejala de Cultura, para ver cuándo se va a firmar el Convenio

Solicitar a IberCaja local para cambio de vestuario participantes.

Enviar dossier informativo a los grupos participantes: horarios de llegada, prueba de sonido, lugar de ensayos, información turística.

Plan de Marketing y Comunicación

- Diseño del material publicitario: reuniones la diseñador/a
- Incluir información sobre el evento en el blog de la asociación.
- Impresión y distribución del material publicitario
- XXVIII Certamen Nacional de Villancicos incluido en el programa de Navidad organizado por el Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada.
- Anuncios en prensa, en radio y en la red
- Venta de entradas
- Estudio de los canales de comunicación online, escrito y radio.
- Incluir información sobre el evento en el blog de la asociación.
- Organizar el día de prensa

Plan de producción y operaciones:

- Búsqueda de voluntarios para ayudar en tareas de asistencia y coordinación de grupos en el día del Certamen
- Acomodar a los grupos en el teatro
- Organizar prueba de sonido con los grupos
- Presencia de los servicios de protección civil por confirmar
- Día 10 Diciembre- Día de Prensa. Presentación
- Día 15 Diciembre – Celebración del XXVIII Certamen Nacional de Villancicos



Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada



ANEXO II

MODELO DE CUENTA JUSTIFICATIVA



Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada



CUENTA JUSTIFICATIVA

D./Dña. _____, con
DNI nº _____, en calidad de Presidente/Secretario de la Asociación
_____,
con NIF nº _____, suscribe la presente cuenta justificativa de la
subvención concedida por el Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada,
para realizar la actividad _____,
por importe de _____ €, haciendo constar lo que a continuación se
expresa

Declaración de que se ha llevado a cabo la actividad subvencionada,
se han cumplido las condiciones impuestas en la concesión de la
subvención y se han obtenido los resultados previstos

MEMORIA DE LA ACTUACIÓN

- a) Memoria de las actividades realizadas (anexo a) al presente documento)
- b) Certificado del Presidente/Secretario del cumplimiento de la finalidad

D./Dña. _____, con DNI nº _____,



Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada

en calidad de Presidente/Secretario de la Asociación

con NIF nº _____,

CERTIFICA que la actividad subvencionada ha sido realizada en su totalidad, habiéndose cumplido la finalidad para la cual se ha otorgado la subvención, conforme al proyecto presentado en la solicitud

Santo Domingo de la Calzada, a __ de _____ de 2018

El Presidente/Secretario,

Fdo: _____

MEMORIA ECONÓMICA

- a) El importe total de la actividad ha ascendido a la cantidad de _____ €, justificándose con la relación de los gastos que a continuación se detallan.

Nº	Fecha	NIF	Concepto	Importe	Fecha de Pago
1					
2					
3					
			SUMA TOTAL		

- b) Acta del Jurado,



Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada

c) Documentos acreditativos del pago a acreedores (anexo b) al presente documento)

d) Relación detallada de otros subvenciones que han financiado la actividad subvencionada. *(Si no se ha obtenido ninguno, dejar en blanco)*

Entidad	Importe
SUMA TOTAL	

ASIMISMO DECLARA, bajo su responsabilidad, y a la fecha del presente:

Que los datos reseñados en este impreso son exactos y ciertos

Que la asociación no tiene pendiente de pago obligaciones por reintegro de subvenciones

Que la asociación se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, según se acredita en los certificados correspondientes que se adjuntan.

Santo Domingo de la Calzada, a __ de _____ de 2018

El Presidente/Secretario,

Fdo: _____